II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

REAL DECRETO 410/1993, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Nabor Manuel García García como Embajador de España en Perú.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 1993,

Vengo en disponer el cese de don Nabor Manuel García García como Embajador de España en Perú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JAVIER SOLANA MADARIAGA

8025 REAL DECRETO 411/1993, de 22 de marzo, por el que se designa a don Fernando González-Camino García-Obregón Embajador de España en Perú.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 1993,

Vengo en designar a don Fernando González-Camino García-Obregón Embajador de España en Perú.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JAVIER SOLANA MADARIAGA

8026 REAL DECRETO 412/1993, de 22 de marzo, por el que se designa a don Manuel Piñeiro Souto Embajador de España en Belice.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 1993,

Vengo en designar a don Manuel Piñeiro Souto Embajador de España en Belice, con residencia en Guatemala.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE JUSTICIA

8027 ORDEN de 10 de marzo de 1993 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de Instituciones Penitenciarias, correspondiente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Por Orden de 28 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1993) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, correspondiente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta, 1, y con arreglo a las vacantes convocadas según la base primera, apartados 2 y 3, de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de puestos de trabajo, contenidos en el anexo I de esta Orden, así como el cese en los puestos de trabajo de los funcionarios adjudicatarios, asimismo relacionados en el citado anexo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Aquellos funcionarios que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, hubieran obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, deberán optar por uno de ellos en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo vía panafax a la Subdirección General de Personal instancia indicativa de la misma.

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.